RESOLUCIÓN No. 130 DEL 12 DE MARZO DE 2026

"Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección de Personal Calificado **No. SPC-001-2026**, con objeto "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LA SUPERVISION DEL PROYECTO DENOMINADO "**MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COPLEMENTARÍAS EN EL SECTOR RURAL LA LLANERITA EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, DEPARTAMENTO DEL CESAR**. "FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS", que se adelanta bajo el régimen de contratación especial de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.

El suscrito, actuando en calidad de Gerente de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V., en ejercicio de las facultades y atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido conferidas, especialmente las contenidas en el acto de designación, los Estatutos de la Entidad y el Manual de Contratación vigente, y en atención a las competencias que le asisten para liderar, promover y adelantar los procesos contractuales requeridos para el cumplimiento de los fines de la empresa,

CONSIDERA:

Que el día 11 de marzo de 2026 se publicó en la página web de la entidad el Aviso de Convocatoria del proceso de Selección de Personal Calificado **No. SPC-001-2026**, indicando los datos de la entidad contratante, el objeto del contrato a celebrar, la modalidad de selección para la escogencia del contratista, el plazo estimado del contrato, la fecha límite para presentar ofertas, lugar y forma de presentación, el lugar de consulta del proceso, el valor estimado del contrato y el cronograma del proceso de contratación. En tal fecha se publicaron también los documentos que integran el proceso, entre ellos el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el Análisis del Sector, el Estudio Previo, la Matriz de riesgos, y formatos anexos.

Que el día 11 de marzo de 2026 se surtieron los términos de presentación de observaciones y respuesta de las mismas, respectivamente, sin novedades.

Que en el Cronograma del Proceso se dispuso que el plazo máximo de entrega de ofertas sería el 12 de marzo de 2026.

Que dentro del término oportuno se recibieron dos propuestas, identificadas así:

- Andrés Felipe Cañas Castañeda 1.083.004.257 de Santa Marta - Magdalena
- Roberto Carlos Ramírez Peña C.C: 1.121.339.217
- Algiber Jacob Sierra Barro C.C: 1.118.874.655

Que, tomando la recomendación del evaluador, una vez surtidas todas las etapas y términos establecidos en el cronograma del proceso, en observancia de los principios de transparencia, buena fe, moralidad administrativa, debido proceso, publicidad, selección objetiva y comportando las reglas dispuestas en los documentos del proceso, el suscrito,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección de Personal Calificado **No. SPC-001-2026**, con objeto "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LA SUPERVISION DEL PROYECTO DENOMINADO "**MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COPLEMENTARÍAS EN EL SECTOR RURAL LA LLANERITA EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, DEPARTAMENTO DEL CESAR**. "FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS", por valor

de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 18.360.000)**, al proponente ganador **ANDRES FELIPE CAÑAS CASTAÑEDA**.

SEGUNDO: Notificar a **ANDRES FELIPE CAÑAS CASTAÑEDA** identificado con CC 1.083.004.257 de Santa Marta - Magdalena , para que comparezca a la suscripción del contrato, conforme al término previsto en el cronograma del proceso para tal efecto.

TERCERO: Publicar esta acta de adjudicación en la página web de la entidad y en plataforma SECOP II, conforme a la normativa legal aplicable.

Se expide a los once (12) días del mes de marzo de 2026, en Valledupar, Cesar.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO JOSÉ FORERO MARTINEZ
Gerente General
E.I.C.E. A.M.V.

Proyectó: Luis Fernando Rojas Rodríguez
Abogado - E.I.C.E. A.M.V.